

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario

DE ACTUALIDAD.—Los papeles cambiados.—  
La Fiesta de la Escuela.—La fiesta de San Casiano.—Revista de la prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Paso á la igualdad.  
(Leandro Niño.)

NOMENCLATOR DEL CONCURSO ÚNICO.—  
provincias de Burgos y Cuenca.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—  
Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Universidad literaria de Sevilla.—  
Resolución de reclamaciones.

VACANTES.—Varias Escuelas.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

## De actualidad.

**Los papeles cambiados.** Es sabido que queda sin pagar el segundo semestre de material de adultos, correspondiente á 1907, aunque los Maestros, confiando en las promesas del Gobierno, anticiparon cuanto fué necesario para que no quedara desatendida la enseñanza.

En distintas ocasiones, y en las formas respetuosas que pueden usar los Maestros, se ha suplicado al Ministro que pida á las Cortes un suplemento de crédito para satisfacer esta deuda. Pero el Ministro de Instrucción pública ha hecho oídos de mercader, y la deuda continúa.

Recientemente, un amigo nuestro que presta servicios en una Escuela de concurso único, que satisfizo oportunamente los gastos exigidos por la enseñanza, y que hoy se ve en necesidad imperiosa, cansado de esperar, ha tenido la humorada de escribir al Ministro de Hacienda.

Y el Ministro de Hacienda se ha apresurado á contestar á nuestro querido compañero que no sólo facilitará los medios de que los Maestros cobren, en cuanto de él dependa, sino ofreciendo que si el Ministro de Instrucción pública instruye expediente en petición del crédito respectivo, por su parte le sería concedido.

En vista de la buena disposición del Ministro de Hacienda, que es donde esperaba nuestro amigo habría algún inconveniente para conceder el crédito necesario, se ha

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosisima combinación:

### Por 25 pesetas

pagadas antes del 1.º de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á España Agrícola por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1909.

Un ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

### 25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Los que paguen dentro de octubre tendrán 30 números de lotería y 16 pesetas de libros; los que paguen en noviembre, 25 y 15, respectivamente.

dirigido al Ministro de Instrucción pública con idéntica petición.

Y el Ministro de Instrucción pública ha contestado «que tales atrasos no se pagarán hasta el año próximo por el capítulo de ejercicios cerrados.»

Es decir, que aquí se han cambiado los papeles; que el Ministro de Hacienda, que debía resistirse á soltar el dinero, viendo una causa tan justa, ofrece darlo en el momento que se lo pidan; y el Ministro de Instrucción pública, que es el que debía reñir las batallas para que á los Maestros les fueran abonados sus atrasos, es el que, cruzándose de brazos, les dice: esperad y tened paciencia hasta el año que viene. ¡Qué contrasentido!

En vista de tal proceder, ¿cómo han de trabajar los Maestros con el entusiasmo que su misión requiere? ¿Cómo han de adelantar de su peculio particular en adelante los gastos que la enseñanza exige, si lo que debía de agradecerseles, ni aun después de dos años se les paga?

Las Cortes están abiertas; el Ministro de Hacienda bien dispuesto. ¿Por qué el de Instrucción pública no ha de atender como se debe á satisfacer deudas de justicia de su departamento, pidiendo el crédito necesario para pagar el material de adultos del segundo semestre de 1907, aquí donde todos los días se están pidiendo muchos millones por suplementos de crédito para atender á obligaciones menos precisas de Sanidad ó de Guerra y Marina?

¿Es así como se vela por los intereses de la enseñanza y el fomento de la cultura popular?

### La Fiesta de la Escuela.

La Comisión que entiende en el proyecto de la Fiesta de la Escuela, en Madrid, continúa activamente sus trabajos con la esperanza de que se vean coronados por el éxito.

El miércoles último se celebró una junta magna en la cual se hicieron ofrecimientos pecuniarios, y para hoy sábado, hay convocada otra reunión, después de la cual podrá ya saberse cuáles son los recursos con que se puede contar, y podrán ultimarse algunos detalles.

Créese que la fiesta se celebrará en noviembre, cuando el Rey se halle en Madrid, para que pueda presidirla.

Los Inspectores de las Escuelas municipales de Madrid convocan á todos los Maestros, Maestras y Auxiliares encargados de sección, para que asistan á la reunión que se ha de celebrar el sábado 17, á las tres de la tarde, á la calle de Núñez de Arce, número 8, Escuela de niños, para tratar de la fiesta escolar.

Los Maestros convocados han de llevar á dicha reunión los datos referentes al total de matrícula, asistencia y número de niños que pueden concurrir á la fiesta.

La fiesta de San Casiano. El domingo último se celebró la anunciada fiesta de San Casiano, á la que concurrieron en gran número Maestras y Maestros de las Escuelas de Madrid, deseosos de rendir homenaje á su santo Patrón.

La fiesta resultó verdaderamente solemne y el sermón muy del agrado de los oyentes, por la oportunidad del tema y la elocuencia con que fué desarrollado.

## ECOS DEL MAGISTERIO

Paso á la igualdad! Con extrañeza hemos leído las modificaciones que la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario propone á la Junta Central de primera enseñanza, respecto al reglamento que está formando para la provisión de Escuelas; y decimos con extrañeza, porque, de no haberlo leído, no creeríamos que esa Junta directiva, que debiera amparar á todos los Maestros españoles por igual, trate de cerrar las puertas del ascenso á los muchos miles que hay con la categoría de sueldo de 625 pesetas y menos.

Permítanme ustedes, señores míos, que proteste enérgicamente contra aus deseos de que la oposición sea y continúe siendo el único medio para ingresar en las Escuelas dotadas con más de 750 pesetas, porque si es verdad que las leyes vigentes así lo disponen, no lo es menos que dice el adagio vulgar que *á la mala rueda se le quiebra el huso*, esperando que ustedes sabrán y querrán tolerar esa forma de expresarme.

Aparte de las honrosas excepciones que ha habido, que hay y que continuará habiendo, indudablemente, todos hemos oído los medios que se han empleado para adjudicar plazas á muchos opositores, medios que no mencionamos porque mejor es no *meneallo* por el prestigio de todos.

Sólo, sí, manifestaremos, en comprobación de lo dicho, aparte de otros datos que podríamos aportar, que cuando tuvo lugar en Barcelona la Asamblea Pedagógica, presidida por el Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, el Vicerrector de la Universidad, doctor De Benito, protestó enérgicamente de los cohechos que se llevan á cabo en algunas oposiciones, y en aquella Asamblea también, el Sr. Fons, Director de la Escuela Normal de Sevilla, dijo que las oposiciones no servían para nada, por cuya razón pedía la supresión de ellas, añadiendo que *para demostrar que conocía el sistema y sus defectos*, manifestaba que había presidido casi todos los Tribunales de oposiciones desde que era Director de la Normal expresada.

Con lo expuesto queda probado que las oposiciones están llamadas á desaparecer, y así lo reconoce indudablemente la Junta Central de primera enseñanza, al querer poner los primeros jalones para llegar á la consecución de ese fin.

Aún no hace mucho tiempo que el Gobierno abrió las escalas en el ejército y guardia civil para premiar los años de servicios prestados; y no sabemos por qué en el Magisterio primario no se quiere, por algunos, que se obre lo mismo, aunque exigiendo, naturalmente, pruebas de suficiencia para conceder los ascensos; pruebas que podrían ser como las que proponemos en un artículo que, con el epígrafe de *Memorias técnicas* ha visto la luz, no ha muchos días, en *La Educación Nacional* en *El Magisterio de Ciudad Real* y en *El Diario de la Mancha*; y obrando como en él proponemos, quedaría destruída la su posición más ó menos fundada de que haya Maestros que

den paternidad á Memorias es critas por otra persona.

Terminaremos, pues, rogando á la Directiva de la Nacional que modifique su circular-manifiesto en la forma que dejamos expuesto, lo que le agradecerán, seguramente, algunos miles de Maestros.

LEANDRO NIÑO.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*La Revista Escolar*, de Cádiz, hace muy oportunas consideraciones acerca del desusado movimiento que se imprime en el Ministerio de la Gobernación á cuanto se relaciona con el cólera morbo que ha aparecido por Rusia, y el poco caso que se hace de los locales-escuelas, donde constantemente pelagra la salud de los niños, y dice:

«No censuraremos por nuestra parte que se asignen cien pesetas diarias en concepto de dietas á los Inspectores especiales de Sanidad, encargados por el Ministerio de la Gobernación de estudiar en determinadas localidades los sitios más adecuados para establecer lazaretos y hospitales en que atender á los enfermos sospechosos ó evadidos procedentes de los puntos infectados; pero nos causa pena observar el que, con respecto á los locales en que se encuentran establecidas las Escuelas públicas, no se hayan tomado ya medidas enérgicas para alejar de ellos los peligros que ofrecen.»

*El Defensor del Magisterio*, de Laguna de Tenerife, insiste en la petición de «Gratificación de residencia» para los Maestros canarios, tantas veces hecha, con tanta justicia defendida y no lograda. Todos los empleados públicos de Canarias la disfrutan, todos menos los Maestros de primera enseñanza, que apenas pueden vivir en aquellas islas con el mísero sueldo que se les asigna.

Pero... ¡que si quieres!

*El Mentor de los Amiguitos del Niño Jesús*, de Valencia, que ha reanudado su publicación con el nuevo curso, inserta trabajos muy lindos para instrucción de los niños y propaganda católica.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL* se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado, 131.

# NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO (\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de Burgos.

### Escuelas de niños.

*Padilla de Arriba*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Castrojeriz, á 18 k. de éste y 15 de la est. de Osorno; v. con a. de 528 h.; produce cereales y cría ganados.

*Padilla de Abajo*, con id.; del p. de Castrojeriz, á 15 k. de éste y 15 de la est. de Osorno; v. con a. de 528 h.; cría ganado.

*Royuela*, con id.; del p. de Lerma, á 20 k. de éste y 24 de la est. de Quintana de la Puente; v. de 545 h. con a. de 575 h.; produce cereales y vino.

*Caleruega*, con id.; del p. de Aranda de Duero, á 23 k. de éste y de su est.; v. con a. de 784 h.; produce granos, vinos y cría ganados.

*Villamayor de los Montes*, con id.; del p. de Lerma, á 7 k. de éste y 22 de la est. de Villaquirán; v. con a. de 763 h.; produce vino y cereales; carretera de Madrid á Irún.

*Moradillo de Roa*, con id.; del p. de Roa, á 20 k. de éste y 14 de la est. de Aranda de Duero; v. con a. de 720 h.; produce cereales y vino tinto.

*Quintanilla San García*, con id.; del p. de Briviesca, á 11 k. de éste y de su est.; v. con a. de 662 h.; produce pastos y cría ganados.

*Presencio*, con id.; del p. de Lerma, á 20 k. de éste y 5 de la est. de Villaquirán; v. con a. de 711 h.; produce vino.

*Hoyales de Roa*, con id.; del p. de Roa, á 7 k. de éste y de su est.; v. con a. de 750 h.; produce cereales, titos, alubias, nueces, etc.

*Monasterio de Rodilla*, con id.; del p. de Briviesca, á 17 k. de éste y 12 de la est. de Olalla; v. de 540 h. con a. de 712; produce cereales; carr. de Madrid á Francia.

*Santa María Rívarredonda*, con id., del p. de Miranda, á 22 k. de éste y 5 de la est. de Pancorbo; v. con a. de 591 h.; produce cereales; c. de Madrid á Irún.

### Escuelas de niñas.

*Pinilla Trasmonte*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Lerma, á 25 k. de éste y 24 de la est. de Aran-

da de Duero; l. con a. de 708 h.; produce cereales, vino, miel, cera, etc.

*Santa Cruz de la Salceda*, con id.; del p. de Aranda de Duero, á 14 k. de éste y de su est.; v. con a. de 902 h.; produce cereales, patatas y vinos.

*Villovela de Esgueva*, con id., del p. de Roa, á 14 k. de éste y de su est., v. con a. de 490 h.; produce cereales, vino y legumbres.

*Padilla de Arriba*, con id. (Véase Escuela de niños).

*Padilla de Abajo*, con id. (Véase Escuela de niños).

### Incompletas para proveer en Maestro.

*Ranera* (a. de Valderrana, á 4 k.), con 500 ptas. de dot.; del p. de Villarcayo, á 33 k. de éste y 30 de la est. de Arastana; v. de 100 h.; produce cereales y nueces.

*Rebolledo de la Torre*, con id.; del p. de Villadiego, á 30 k. de éste y 30 de la est. de Alar del Rey; l. de 330 h., con a. de 987 h.; produce cereales, leguminosas, tubérculos, etc.

*Castreñas* (a. de Rebolledo de la Torre, á 4 k.), con id.; del p. de Villadiego, á 30 k. de éste y 30 de la est. de Alar del Rey; l. de 233 h.; produce cereales, leguminosas, tubérculos, etc.

*Añastro*, con id.; del p. de Miranda de Ebro, á 16 k. de éste y 11 de la est. de Armión; v. con a. de 207 h.; produce cereales.

*Guadilla de Villamar*, con id.; del p. de Villadiego, á 16 k. de éste y 20 de la est. de Herrera de Río Pisuegra; l. con a. de 312 h.; produce ganados.

*Molina del Portillo* (a. de Barcina de los Montes á 2 k.), con id.; del p. de Briviesca, á 22 k. de éste y de su est.; v. de 166 h.; produce vino, tubérculos y cereales.

*Aldea del Portillo* (a. de Barcina, á 2 k.), con

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

id.; del p. de Briviesca, á 22 k. de éste y de su estación; v. de 87 h.; produce cereales, leguminosas, tubérculos, etc.

*Sandoval de la Reina*, con id.; del p. de Villadiego, á 9 k. de éste y 20 de la est. de Herrera de Río Pisuegra; l. de 330 h. con a. de 987; produce cereales, etc. Carr. de Villadiego.

*Tamarón*, con id.; del p. de Castrojeriz, á 9 k. de éste y 6 de la est. de Villaquirán; v. con a. de 232 h.; produce aceite, cereales, etc.

*Villamediana de Lema* (a. de Alfoz, á 4 k.), con idem; del p. de Sedano, á 13 k. de éste y 33 de la est. de Aguilar de Campoo; l. de 105 h.; produce legumbres.

*Pino de Bureba*, con id.; del p. de Briviesca, á 22 k. de éste y de su est.; v. de 178 h. con a. de 869; produce chacolí, cereales, etc.

*Riocerezo*, con id.; del p. de Burgos, á 16 k. de éste y 5 de la est. de Quintanapalla; l. con a. de 261 h.; produce cereales.

*Hiniestra* (a. de Colina, á 1 k.), con id.; del partido de Burgos, á 92 k. de éste y 5 de la est. de Quintanapalla; v. de 84 h.; produce cereales.

*Villafria San Zadornil* (a. de San Zadornil, á 4 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 45 k. de éste y 22 de la est. de Miranda de Duero; l. de 100 habitantes; produce cereales y legumbres.

*Irisno de Rodilla*, con id.; del p. de Burgos, á 20 k. de éste y 5 de la est. de Quintanapalla; l. con a. de 223 h.; produce cereales, legumbres y caza.

*Espinosa del Monte* (ag. de San Clemente, á 2 k.), con id.; del p. de Belorado, á 5 k. de éste y 28 de la est. de Briviesca; v. de 56 h.; produce cereales, legumbres, etc.

*Angulo* (ag. de Valle de Mena, á 16 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 65 k. de éste y 2 de la estación de Mercadillos; l. de 277 h.; produce cereales.

*Riocavado*, con id.; del p. de Salas de los Infantes, á 16 k. de éste, y tiene estación; v. con a. de 845 h.; produce cereales, maderas, etc.; tiene minas de hierro.

*Grisaleña*, con id.; del p. de Briviesca, á 8 kilómetros de éste y 5 de la est. de Calzada de Bureba; v. con a. de 292 h.; produce poco vino y cereales; carr. de Miranda á Madrid.

*Herrera* (ag. de Miranda, á 12 k.), con id.; del p. de Miranda, á 12 k. de éste y de su est.; a. de 52 h.; produce cereales, vino, etc.; tiene minas de hierro.

*Tabanera* (ag. de Castrojeriz, á 2 k.), con id.; del p. de Castrojeriz, á 2 k. de éste y 14 de la estación de Villaquirán; b. de 81 h.; produce cereales, vino, miel, frutas, etc.

*Torregalindo*, con 562,50 ptas. de dot.; del p. de Aranda de Duero, á 11 k. de éste y de su estación; produce cáñamo, cereales, tubérculos y vinos.

*La Parte de Bureba*, con 500 ptas. de dotación.

*Grandival* (ag. de Treviño, á 3 k.), con id.; del p. de Miranda de Ebro, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 57 h.; produce leguminosas.

*Sáseta* (a. de Treviño, á 18 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Miranda de Ebro, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; v. de 70 habitantes; produce leguminosas.

*Laño* (a. de Treviño, á 14 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Miranda de Duero, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 143 h.; produce leguminosas. Hay unas cuevas del tiempo de los celtas con sepulcros muy notables.

*San Martín del Zar* (a. de Treviño, á 4 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Miranda, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 85 h.; produce leguminosas.

*Villagutiérrez*, con id. ptas. de dot.; del p. de Burgos, á 22 k. de éste y 3 de la est. de Estepa; v. con a. de 194 h.; produce cereales y vino.

*Castrillo del Río Pisuegra*, con id. ptas. de dot.; del p. de Villadiego, á 27 k. de éste y 11 de la est. de Herrera de Río Pisuegra; l. de 207 h. con a. de 408; produce cereales.

*Artieta* (a. de Villasana, á 15 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Villarcayo, á 11 k. de éste y 2 de la est. de Mercadillos; l. de 51 h.; produce cereales, maíz y tubérculos.

*Ogueta* (a. de Treviño, á 10 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Miranda, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 44 h.; produce leguminosas.

*Tosantos*, con id. ptas. de dot.

*Tejada*, con 531,25 ptas. de dot.; del p. de Lerma, á 15 de éste y 36 de la est. de Villaquirán; v. con a. de 375 h.; produce cereales y carbón. Tiene abandonados minerales de plata.

*Quintanaortuño*, con id. ptas. de dot.; del p. de Burgos, á 11 k. de éste y de su estación; v. con a. de 258 h.; produce cereales. Carretera á Santander y Bilbao.

*San Miguel de Comezuelo* (a. de Manzanedo, á 3 kilómetros), con id.; del p. de Villarcayo, á 14 kilómetros de éste y 33 de la est. de Briviesca; l. de 136 h.; produce maíz y tubérculos.

*Agés*, con id.; del p. de Burgos, á 19 k. de éste y 7 de la est. de Quintanapalla; v. con a. de 367 habitantes; produce cereales.

*Pangua* (a. de Treviño, á 6 k.), con id.; del p. de

Miranda, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 127 h.; produce leguminosas.

*Arenillas de Villadiego*, con id.; del p. de Villadiego, á 2 k. de éste y 36 de la est. de Alar; l. de 124 h., con a. de 857; produce cereales, legumbres y vino; carr. de Saldaña á Masa.

*Villaute* (a. de Arenillas, á 2 k.), con id.; del partido de Villadiego, á 2 k. de éste y 36 de la estación de Alar; l. de 94 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Quintanilla Sobresierra*, con id.; del p. de Sedano, á 23 k. de éste y 30 de la est. de Burgos; l. de 339 h., con a. de 369; produce cereales.

*Jaramillo Quemado*, con id.; del p. de Salas de los Infantes, á 11 k. de éste y 40 de la est. de Burgos; v. con a. de 385 h.; produce legumbres, pastos y leñas.

#### Incompletas para proveer en Maestra.

*Villalmandar*, con 500 ptas.

*Valtenaceda* (a. de Almiñé, á 1 k.), con ídem; del p. de Villarcayo, á 11 k. de éste y 34 de la estación de Espinosa de los Montes; l. de 259 habitantes; produce cereales; carr. de Logroño á Santander.

#### Completas mixtas para proveer en Maestra.

*Huerta de Arriba* (a. de Huerta de Abajo, á 5 kilómetros), con 625 ptas.; del p. de Salas, á 18 kilómetros de éste y 66 de la est. de Burgos; v. de 592 h.; produce ganados y minas de hierro.

*Pedrosa de Valdepones*, con id. de dot.

#### Incompletas mixtas que han de proveerse en Maestra.

*Quintanapalla*, con 562,50 ptas. de dot.; del p. de Burgos, á 17 k. de éste, y con est. en el f. del Norte; l. con a. de 393 h.; produce garbanzos; carr. de Madrid á Francia.

*Arconada* (a. de Carcedo, á 4 k.), con 500 pesetas de dot.; del p. de Briviesca, á 18 k. de éste y de su est.; v. de 88 h.; produce vino.

*Loranquillos*, con ídem.

*Ordejón de Arriba* (a. de Humada, á 5 k.), con ídem; del p. de Villadiego, á 18 k. de éste y 20 de la est. de Alar; b.º de 155 h.; produce cereales y ganados.

*Santa Cecilia*, con id.; del p. de Lerma, á 5 k. de éste y 25 de la est. de Villaquirán; l. con a. de 285 habitantes; produce vino y cereales.

*Tunientes* (a. de Cerratón de Juarros, á 1 k.), con id.; del p. de Belorado, á 17 k. de éste y 11 de la est. de Sansa Olalla; l. de 98 h.; produce hortalizas.

*Cubillos de Lora* (a. de Castrobarco, á 4 k.), con ídem; del p. de Villarcayo, á 28 k. de éste y 10 de

la est. de Espinosa; l. de 96 h.; produce cereales, legumbres, maíz etc.

*Cayuela*, con id.; del p. de Burgos, á 14 k. de éste y 10 de la est. de Quintanilleja; l. de 121 habitantes, con a. de 260; produce chacolí.

*Molina de Ubierna*, con id.; del p. de Burgos, á 22 k. de éste y de su est.; l. de 101 h., con a. de 342; produce cereales y legumbres; carr. á Bilbao.

*Cascajares de Bureba*, con id.; del p. de Briviesca, á 17 k. de éste y 6 de la est. de Calzada de Bureba; v. con a. de 262 h.; produce legumbres y chacolí.

*Armentia* (a. de Treviño, á 4 k.), con id.; del p. de Miranda, á 22 k. de éste y 11 de la est. de Manzanos; l. de 63 h.; produce leguminosas; canteras de piedra de molino; carr. de Vitoria á Logroño.

*Zuñeda*, con id.; del p. de Briviesca, á 11 k. de éste y 2 de la est. de Calzada; v. con a. de 199 h.; produce trigo, cebada y vino.

*Galbarros*, con id.; del p. de Briviesca, á 10 k. de éste y 7 de la est. de Santa Eulalia; v. de 98 h., con a. de 268; produce vino.

*Cerratón de Juarros*, con id.; del p. de Belorado, á 17 k. de éste y 11 de la est. de Santa Olalla; l. de 179 h. con a. de 282; produce nueces y cereales.

*Vegas*, con id.; del p. de Briviesca, á 11 k. de éste y de su est.; v. de 177 h. con a. de 347; produce cereales.

*Mozares* (a. de Ciguenza, á 4 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 2 k. de éste y 10 de la est. de Pedrosa; l. de 76 h.; produce cereales y chacolí.

*Redecilla del Campo*, con id.; del p. de Belorado, á 8 k. de éste y 15 de la est. de Santa María; v. de 194 h. con a. de 409; produce cereales y legumbres.

*Rublacedo de Arriba* (a. de Rublacedo de Abajo, á 1 k.), con id.; del p. de Briviesca, á 24 k. de éste y de su est.; v. de 93 h.; produce cereales y manzanas.

*Villamudria* (a. de Rábanos, á 2 k.), con id.; del p. de Belorado, á 15 k. de éste y 38 de la est. de Burgos; l. de 157 h.; produce lino y cereales.

*Valpueda* (a. de Berberana, á 10 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Villareayo, á 35 k. de éste y 11 de la est. de Orduña; v. de 82 h.; produce legumbres y cereales.

*Celada del Camino*, con id. ptas. de dot.; del p. de Burgos, á 22 k. de éste y 3 de la est. de Estépar; v. con a. de 367 h.; produce cereales y vino.

*Barrio Borcos*, con id. ptas. de dot.

*Sordillos*, con id. ptas. de dot.; del p. de Villadiego, á 9 k. de éste y 24 de la est. de Osorno; l. de 104 h. con a. de 146; produce cereales y ganados.

*Lladillo de Valdelucio*, con id. ptas. de dot.  
*Valbonilla* (a. de Castrojeriz, á 9 k.), con id. pesetas de dot.; del p. de Castrojeriz, á 9 k. de éste y 14 de la est. de Villaquirán; v. de 184 h.; produce cereales, vino, miel, frutas y legumbres.

*Pedrosa de Valdelucio*, con id. ptas. de dot.  
*Mazueco* (a. de Villoruebo, á 3 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Salas, á 24 k. de éste y 30 de la est. de Burgos; l. de 179 h.; produce cereales y ganados.

*Citores del Páramo*, con id. ptas. de dot.; del p. de Castrojeriz, á 15 k. de éste y 15 de la est. de Estépar; l. con a. de 165 h.; produce cereales, lino y cáñamo.

*Obarenes* (a. de Encio, á 4 k.), con id. ptas. de dot.; del p. de Miranda, á 12 k. de éste y 6 de la est. de Pancorbo; v. de 46 h.; produce cereales y legumbres.

*Avellanosa de Rioja* (a. de Eterna, á 4 k.), con idem; del p. de Belorado, á 11 k. de éste y 30 de la est. de Calzada; l. de 117 h.; produce cereales.

*Barrio de las Machorras*, con id.  
*Báscones* (a. de Zamanzas, á 2 k.), con id.; del partido de Sedano, á 20 k. de éste y 18 de la estación de Virtus; l. de 94 h.; produce patatas.

*Palazuelos de Muñó*, con id.; del p. de Castrojeriz, á 11 k. de éste y 20 de la est. de Villaquirán; v. con a. de 222 h.; produce aceite.

*Revilla-Cabriada*, con id.; del p. de Salas, á 3 kilómetros de éste y 30 de la est. de Burgos; l. de 313 h., con a. de 482; produce cereales, legumbres, caza, etc.

*Hoz de Valdivieso* (a. de Almiñé, á 8 k.), con idem; del p. de Villarcayo, á 11 k. de éste y 34 de la est. de Espinosa; l. de 168 h.; produce maíz y patatas.

*Ciruelo de Cervera*, con id.; del p. de Lerma, á 22 k. de éste y 25 de la est. de Aranda; v. de 394 habitantes, con a. de 559; produce garbanzos y maderas.

*Torres* (a. de la Junta de la Cerca, á 4 k.), con idem; del p. de Villarcayo, á 14 k. de éste y 16 de la est. de Bercedo; l. de 132 h.; produce cereales, legumbres y patatas.

*Villanueva de Argañó*, con id.; del p. de Castrojeriz, á 54 k. de éste y 10 de la est. de Estépar; lugar con a. de 271 h.; produce cereales, legumbres, patatas y frutas.

*Ircio*, con id.  
*Ahedo las Pueblas*, con 531,25 ptas. de dot.

*Villasidro*, con 500 id. de dot.; del part. de Castrojeriz, á 5 km. de éste y 20 de la est. de Villaquirán; v. con ay. de 584 hab.; produce cereales.

*Pradilla de Belorado*, (a. de Freneda, á 1 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Belorado, á 12 km. de éste y 33 de la est. de Briviesca; l. de 190 hab.; produce cereales, ganados, etc.

*Pangurión* (a. de Tobalina, á 3 km.), con id. pesetas de dot.; del part. de Villarcayo, á 35 km. de éste y 32 de la est. de la est. de Mironda; v. de 123 hab.; produce cereales y ganados.

*Saldaña de Burgos*, con id. ptas. de dot.; del part. de Burgos, á 10 km. de éste y de su est.; l. de 129 con ay. de 186 hab.; produce cereales. Carr.<sup>a</sup> de Maarid á Irún.

*Talamillo* (a. de Basconillos, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Villadiego, á 26 km. de éste y 20 de la est. de Aguilar de Campoo; l. de 176 hab.; produce cereales y legumbres.

*Celadas*, con id. ptas. de dot.; del part. de Burgos, á 23 km. de éste y de su est.; l. con ay. de 179 hab.; produce cereales.

*Lastras de las Heras* (a. de Castrobarco, á 3 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Villarcayo, á 22 km. de éste y 5 de la est. de Cadagua; l. de 172 hab.; produce cereales, legumbres, etc.

*Gete* (a. de Pinilla, á 5 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Salas, á 12 km. de éste y 30 de la est. de La Vid; l. de 136 hab.; produce cereales, lino, leña, etc.

*Villanueva de las Carretas* (a. de Villaquirán, á 1 km.), con id. ptas. de dot.; del part. de Castrojeriz, á 16 km. de éste y 1 de la est. de Villaquirán; l. de 76 hab.; produce vino.

*Lomana* (a. de Tobalina, á 2 k.), con id.; v. de 90 h.

*Mozoncillo de Oca* (a. de Osón, á 1 k.), con id.; del p. de Belorado, á 11 k. de éste y 15 de la est. de Santa Olalla; l. de 120 h.; produce cereales, hortaliza, lino y cáñamo.

*Huéspeda* (a. de Dobro, á 12 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 20 k. de éste y 55 de la est. de Burgos; l. de 91 h.; produce legumbres.

*Albillos*, con id.; del p. de Burgos, á 11 k. de éste y 4 de la est. de Quintanilleja; v. con a. de 196 h.; produce frutas.

*Hornillayuso* (a. de Cueva, á 6 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 17 k. de éste y 6 de la est. de Cueva; l. de 108 h.; produce ganados y chacolí.

*Abajas*, con id.; del p. de Briviesca, á 28 k. de éste y de su est.; v. de 231 h., con a. de 300 h.; produce cereales y patatas.

*Mozuelos* (a. de Sedano, á 4 k.), con id.; del p. de Sedano, á 4 k. de éste y 40 de la est. de Burgos; l. de 105 h.; produce cereales y ganados.

*Cameno*, con id.; del p. de Briviesca, á 4 k. de

éste y de su est.; l. con a. de 279 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Riaño* (a. de Soncillo, á 2 k.), con id.; del p. de Sedano, á 9 k. de éste y 2 de la est. de Soncillo; l. de 127 h.; produce legumbres y ganado.

*Valderías* (a. de Barrio de Bricias, á 7 k.), con idem; del p. de Sedano, á 13 k. de éste; l. de 83 h.; produce cereales.

*San Pantaleón de Lora* (ag. de Río de Lora, á 1 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 28 k. de éste y 30 de la est. de Mercadillo; l. de 123 h.; produce chacolí.

*Villoviado* (ag. de Lerma, á 3 k.), con id.; del p. de Lerma, á 3 k. de éste y 38 de la est. de Burgos; l. de 90 h.; produce cereales, vino, etc., etc.

*Monasterio de la Sierra*, con id.; de p. de Salas, á 14 k. de éste y 63 de la est. de Burgos; l. con a. de 286 h.; cría ganados; produce cereales y madera de roble.

*Castildelgado*, con id.; del p. de Belorado, á 9 k. de éste y 30 de la est. de Haro; v. con a. de 147 h.; produce cereales y patatas.

*Pereda* (ag. de Cueva, á 8 k.), con id.; del partido de Villarcayo, á 17 k. de éste y 8 de la estación de Cueva; l. de 138 h.; produce cereales.

*Peñalba de Castro*, con idem.

*Quintanas de Valdelucio* (resid. del a. de Vallo de Valdelucio), con id.; del p. de Villadiego, á 4 k. de éste y 20 de la est. de Aguilar de Campoó; l. de 190 h.; produce vino.

*Zarzosa de Río Pisuerga*, con id.; del p. de Villadiego, á 22 k. de éste y 8 de la est. de Herrera; l. con a. de 300 h.; produce cereales y chacolí.

*San Clemente del Valle*, con id.; del p. de Belorado, á 5 k. de éste y 28 de la est. de Briviesca; v. de 143 h. con a. de 344 h.; produce cereales y legumbres.

*Casanova* (ag. de Peñaranda, á 2 k.), con id.; del p. de Aranda, á 17 k. de éste y de su est.; l. de 268 h.; produce cereales, vino, etc.

*Rucandio*, con id.; del p. de Briviesca, á 30 kilómetros de éste y de su est.; v. de 107 h. con ayuntamiento de 223; produce cereales y frutas.

*Mozoncillos de Juarros* (a. de Salguero, á 2 k.), con id.; del p. de Burgos, á 18 k. de éste y de su est.; l. de 169 h.; produce cereales.

*Bañuelos de Bureba*, con id.; del p. de Briviesca, á 7 k. de éste y de su est.; v. con a. de 255 h.; produce cereales y patatas.

*San Mamés de Mar* (a. de Basconcillas, á 2 k.), del p. de Villadiego, á 26 k. de éste y 20 de la est. de Aguilar de Campoó; l. de 199 h.; produce cereales y legumbres.

*San Andrés de Montearados* (a. de Sargentos, á

4 k.), con id.; del p. de Sedano, á 5 k. de éste; lugar de 89 h.; produce cereales.

*Villamartín de Villadiego*, con id.; del p. de Villadiego, á 20 k. de éste y 13 de la est. de Alar de Rey; l. de 176 h. con a. de 339; produce cereales y ganado.

*Argomedo* (a. de Soncillo, á 3 k.), con id.; del p. de Sedano, á 17 k. de éste y 3 de la est. de Soncillo; l. de 277 h.; produce cereales.

*Paules de Lara* (a. de Lara de los Infantes, á 4 k.), con id.; del p. de Salas, á 16 k. de éste y 38 de la est. de Burgos; l. de 181 h.; produce granos, ganados, etc.

*Cueva de Juarros*, con id.; del p. de Burgos, á 17 k. de éste y de su est.; l. de 116 h. con a. de 443; produce cereales y ganados.

*Santa Olalla del Valle* (a. de Villagalijo, á 2 k.), con id.; del p. de Belorado, á 11 k. de éste y 33 de la est. de Briviesca; v. de 97 h.; produce cereales, ganados, etc.

*Quintanaaurria* (a. de Carcedo, á 3 k.), con idem; del p. de Briviesca, á 18 k. de éste y de su estación; v. de 87 h.; produce vino.

*Arenillas de Muñó* (a. de Mazuelo, á 1 k.), con idem; del p. de Burgos, á 20 k. de éste y 5 de la est. de Estepar; l. de 98 h.; produce cereales y legumbres.

*Villariego*, con id.; del p. de Burgos, á 11 k. de éste y de su est.; v. con a. de 300 h.; produce cereales.

*Torropadierna* (a. de Pampliega, á 3 k.), con id.; del p. de Castrojeriz, á 16 k. de éste y 1 de la estación de Villaquirán; c.º de 58 h.; produce cereales, frutas, etc.

*Terrazas* (a. de Castrovido, á 3 k.), con id. del part. de Salas, á 2 k. de éste á 50 de la est. de Burgos; l. de 105 h.; produce cereales, pastos, etc.

*Villoruebo*, con id.; del p. de Salas, á 24 k. de éste; l. de 173 h., con a. de 452; produce ganados, caza, etc.

*Moradillo de Sedano*, con id.; del p. de Sedano, á 45 k. de éste y 47 de la est. de Burgos; l. con ay. de 217 h.; produce cereales, legumbres, etc.

*Ciudad de Ebro*, con idem.

*Virtus* (a. de Valdebezana, á 4 k.), con id.; del part. de Sedano, á 9 k. de éste y 4 de la est. de Soncillo; l. de 330 h.; produce cereales.

*Castresana* (a. de Oteo, á 3 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 22 k. de éste á 15 de la est. de Mercadillo; l. de 172 h.; produce legumbres.

*Villaño* (a. de Fresno de Lora, á 8 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 33 k. de éste y 16 de la estación de Orduña; l. de 131 h.; produce cereales y legumbres.

*Villacián* (a. de Villalba de Lora, á 7 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 38 k. de éste y 11 de la est. de Orduña; l. de 128 h.; produce cereales y legumbres.

*Villota* (a. de Villalba de Lora á 9 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 38 k. de éste y 11 de la estación de Orduña; l. de 84 h.; produce cereales y legumbres.

*San Martín de las Ollas* (s. de Pedrosa, á 3 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 20 k. de éste y 3 de la est. de Pedrosa; l. de 213 h.; produce legumbres.

*Santa Olalla de Valdivieso* (a. de Alminé, á 1 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 11 k. de éste y la est. más próxima Bercedo; l. de 103 h.; produce cereales, etc.; carr. de Logroño á Santander.

*Huidobro* (a. de Villaescusa, á 2 k.), con id.; del p. de Villarcayo, á 22 k. de éste y 30 de la est. de Burgos; l. de 135 h.; produce cereales; minas de cobre, petróleo y pizarras bituminosas.

(B. O. de 24 de septiembre.)

## Provincia de Cuenca.

### Escuelas de niños.

*Vilarta*, con 625 ptas.; del p. de Motilla de Palancar, á 22 k. de éste y 45 de la est. de Gineta; v. con a. de 538 h.; produce cereales y vino.

*Villaconejos*, con id.; del p. de Priego, á 5 k. de éste y 35 de la est. de Castillejo; v. de 626 h., con a. de 722 h.; produce vino, aceite y trigo.

*Alconchel*, con id.; del p. de Belmonte, á 25 kilómetros de éste y 44 de la est. de Tarancón; v. con a. de 601 h.; produce cereales y cría ganados.

*Fuentelespino de Haro*, con id.; del p. de Belmonte, á 9 k. de éste y 20 de la est. de Socuéllamos; v. con a. de 699 h.; produce cereales.

*Peral*, con id.; del p. de Motilla, á 5 k. de éste y 42 de la est. de Roda; v. con a. de 870 h.; produce cereales, vino y azafrán.

*Paracuellos*, con id.; del p. de Motilla, á 20 k. de éste y 52 de la est. de Cuenca; l. de 767 h., con a. de 899 h.; produce cereales y legumbres.

*Huelves*, con id.; del p. de Tarancón, á 11 k. de éste, y con est. en el f. de Aranjuez á Cuenca; v. con a. de 528 h.; produce aceites, cereales y vino.

*Valera de Arriba*, con id.; del p. de Cuenca, á 30 k. de éste y de su est.; v. con a. de 919 h.; produce azafrán y vino; carretera de Fuentes á Honrubia.

### Escuelas de niñas.

*Altarejos*, con 625 ptas. de dot.; del p. de Cuen-

ca, á 28 k. de éste y de su est.; v. de 120 h.; produce cereales.

*Zafra*, con id.; del p. de Belmonte, á 42 k. de éste y 39 de la est. de Tarancón; v. con a. de 747 h.; produce cereales y vino; carretera de Madrid á Castellón.

*Arcas*, con id.; del p. de Cuenca, á 10 k. de éste y de su est.; l. con a. de 546 h.; produce frutas y aceites.

*Montálvanejo*, con idem.

*Santo Domingo de Moya* (a. de Moya, á 2 k.) con id.; del p. de Cañete, á 22 k. de éste y 40 de la estación de Utiel; a. de 364 h.; produce legumbres.

### Auxiliares de párvulos.

*Quintanar del Rey*, con 500 ptas.; del p. de Motilla, á 20 k. de éste y 22 de la est. de Roda; villa con s. de 3.214 h.; produce vino.

*Mota del Cuervo*, con id.; del p. de Belmonte, á 16 k. de éste y 19 de la est. de Zancara; v. con ayuntamiento de 3.024 h.; produce anís, aceite, vino, etc.; carr. á Villamayor.

*Belmonte*, con id.; del p. de su nombre, á 100 kilómetros de Cuenca y 33 de la est. de Socuéllamos; v. con a. de 2.470 h.; produce cereales, azafrán, vino, etc.; carr. de Alcázar á Cuenca.

### Incompletas mixtas.

*Villar del Aguila*, con 500 ptas.; del p. de Huelte, á 33 k. de éste y 25 de la est. de Castillejos, villa de 273 h., con a. de 302; produce aceite, cereales y vino.

*Torrubia del Castillo*, con id.; del p. de San Clemente, á 40 k. de éste y 50 de la est. de Villarrobledo; v. con a. de 130 h.; produce aceite y cereales.

*Culebras*, con id. de dot.; del p. de Cuenca, á 25 k. de éste y 6 de la est. de Villar; l. de 207 habitantes, con a. de 267; produce cereales, vino y patatas.

*Ribatajadilla*, con id.; del p. de Priego, á 22 kilómetros de éste; l. con a. de 140 h.; produce cereales y legumbres.

*Melgosa*, con id.; del p. de Cuenca, á 5 k. de éste y de su est.; l. con a. de 251 h.; produce cereales, cáñamo y legumbres.

*Arrancacepas*, con id.; del p. de Priego, á 17 kilómetros de éste; l. con a. de 291 h.; produce cereales y vino.

*Barbalimpia*, con id.; del p. de Cuenca, á 22 kilómetros de éste y de su est.; l. de 260 h., con ay. de 370; produce cereales y legumbres.

*Valverdejo*, con id.; del p. de Motilla, á 11 k. de

este y 50 de la est. de Ouenca; v. con a. de 196 habitantes; produce cereales, aceite y vino.

*Pedro Izquierdo* (a. de Moya, á 3 k.), con idem; del p. de Cañete, á 22 k. de éste y 40 de la est. de Utiel; a. de 328 h.; produce cereales.

(B. O. 5 de octubre.)

---

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.*

---

## Sección oficial

**Índice de la «GACETA».** 12 octubre. — *Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.* — Estados estadísticos de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España en el mes de agosto último.

*Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

*Universidad de Valencia.*—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á las opositoras á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 825 y más pesetas, vacantes en este distrito universitario.

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra la propuesta general del concurso de ascenso publicado en la *Gaceta* de 15 de abril último para provisión de Escuelas.

13 idem. — Real orden acordando se elimine del anuncio de convocatoria para la provisión de Auxiliares vacantes en las Escuelas de Veterinaria la plaza de Auxiliar Director de la Escuela de León.

*Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la plaza de Auxiliar Profesor de fraguas.

—Excitando á los Inspectores provinciales que se expresen al inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 20 de diciembre último sobre redacción de Memorias técnicas por los Maestros y Maestras de primera enseñanza.

*Tribunales de oposiciones.* — Convocando á los opositores á las Cátedras de Agricultura y Técnica Industrial de los Institutos de Soria, Mahón y Baeza; á la plaza de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Central de Maestro, y á Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas.

14 idem. — *Subsecretaría.*—Haciendo constar que la Profesora de la Normal de Maestras de Logroño nombrada Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas, es doña Blasa Claudia Ruiz.

*Universidad de Granada.* — Anunciando á concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este distrito.

*Junta provincial de Instrucción pública de Baleares.*—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Secretario de esta Junta.

**Memorias técnicas.** *Circular de 10 octubre, excitando el celo de los Inspectores que se expresan para el cumplimiento del Real decreto de 20 de diciembre último sobre redacción de Memorias técnicas por los Maestros y Maestras de primera enseñanza.*

En virtud de lo prevenido en el art. 40 del Real decreto de 20 de diciembre último, los Inspectores de primera enseñanza se hallan obligados á remitir á la Junta Central, en la primera quincena de septiembre, una relación de los Maestros y Maestras de su provincia que no hayan redactado las Memorias técnicas que determina el art. 11 del Real decreto de 18 de noviembre anterior, y no habiendo cumplido con aquella disposición los Inspectores provinciales de Alicante, Badajoz, Cervera, Ouenca, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Jaén, León, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza, esta Subsecretaría estima oportuno llamar la atención de los expresados funcionarios por su falta de celo; previniéndoles que si en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el en que esta resolución se publique en la *Gaceta*, no cumplen con el indicado servicio, se les exigirá la debida responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Madrid 10 de octubre de 1908.—El Subsecretario; P. O., A. Castro.

(*Gaceta* 13 octubre).

---

Subsecretaría.

A los efectos oportunos se hace constar que la Profesora de la Normal de Maestras de Logroño, nombrada por Real orden de 15 de mayo último, inserta en la *Gaceta* del 26, Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á Escuelas de

niñas, dotadas con 2.000 ó más pesetas, es doña  
Blasa Olandia Ruiz.  
Madrid 12 de octubre de 1908.—El Subsecretario,  
*Silió.*

(*Gaceta* 14 octubre.)

**Junta provincial de Instrucción pública  
de Baleares.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre del año último el Tribunal de oposiciones que ha de juzgar las que han de verificarse en esta ciudad á fin de proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, en la forma y con arreglo al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 de julio último, lo constituirán los señores siguientes:

Presidente, D. Joaquín Botia y Pastor, Director del Instituto general y técnico de esta capital.

Vocales: D. Antonio Barceló y Bosch, Diputado provincial; D. Juan Llopis y Gálvez, Catedrático del Instituto general y técnico de esta ciudad; D. Juan Alcover y Maspons, Vocal de la Junta provincial, y D. Andrés Morey y Amangual, Inspector de primera enseñanza.

Los opositores que han presentado instancia dentro del plazo reglamentario solicitando tomar parte en dichas oposiciones son: D. Salvador María Bover y Lladó, Secretario de dicha Junta, y D. Guillermo Heras Velasco, Auxiliar propietario de Escuela pública elemental de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos legales.

Palma 5 de octubre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Laureano de Irazazábal.*

(*Gaceta* 14 octubre.)

**Tribunal de oposiciones**

á la plaza de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Central de Maestros.

Constituido el Tribunal para dichas oposiciones y redactado el cuestionario, queda á disposición de los señores opositores, desde hoy 13 al 21 inclusive, según anuncio publicado en la *Gaceta* del 29 de septiembre pasado, en la Secretaría de la Escuela Normal Central de Maestros (Ancha de San Bernardo, 80), durante las horas de oficina.

Madrid 13 de octubre de 1908.—El Secretario del Tribunal, *Pedro de la Puente.*—V.º B.º—El Presidente, *Eduardo Vincenti.*

(*Gaceta* 13 octubre.)

**Tribunal de oposiciones**

á Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo anual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se convoca á las aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas, anunciadas en las *Gacetas* de los días 1.º, 7 y 15 de febrero último pasado, para que se sirvan concurrir el día 29 del actual, á las once de la mañana, al Paraninfo de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Las que no concurren ni previamente hayan alegado y probado causa que, á juicio del Tribunal, sea bastante para justificar su ausencia, serán excluidas á la media hora de haber incurrido en falta.

Las asistentes presentarán en dicho acto, si ya antes no lo hubiesen hecho, los documentos bastantes para acreditar su derecho á tomar parte en estas oposiciones.

El cuestionario que ha de servir para estas oposiciones estará de manifiesto en el Paraninfo de la Universidad Central desde el día 20 al 29 del corriente mes, de conformidad con lo que dispone el art. 22 del ya citado Reglamento de oposiciones.

Madrid 12 de octubre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín Hernández Prida.*

(*Gaceta* 13 octubre.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.**

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en la Secretaría de esta Junta, se ha constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. José Espinosa Soldán, representante de la Diputación.

Vocales: D. Trinidad Gallego, Vocal de la Junta de Instrucción pública; D. Francisco Gálvez, ídem ídem; D. Lorenzo Cruz, íd. íd.

Vocal Secretario: D. Manuel Lazo Real, que lo es de la Junta provincial.

Y en cumplimiento al art. 11 del Reglamento de oposiciones, se publica en el diario oficial para conocimiento de los aspirantes.

Huelva 12 de octubre de 1908.

(*Gaceta* 15 de octubre.)

## PROPUESTAS

### Universidad literaria de Sevilla.

#### Resolución de reclamaciones.

De acuerdo con el Consejo universitario han sido resueltas en la forma que se expresa á continuación las reclamaciones presentadas contra las propuestas hechas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas vacantes en este distrito; publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 9 de agosto último.

Don Mariano Santarino reclama contra su inclusión en el concurso, y pide que se le excluya porque puso la instancia en el correo el día después de terminado el plazo, con ánimo de que, llegado fuera de él, no sería admitida:

Resultando que la instancia del recurrente tiene fecha 15 de mayo, es decir, un día antes de terminarse el plazo; que dicha instancia se recibió en el Rectorado en el último correo del día 16, que fué sábado, ó en el del día 17, que fué domingo, y se halla sentada en el Registro general de entrada que se lleva en la Subsecretaría el día 18 del mismo mes que fué lunes:

Considerando que la instancia, al recibirse en esta Universidad en los días 16 ó 17, fué puesta en la Administración de Correos antes de concluir el plazo de convocatoria, y que, por tanto, es improcedente; la reclamación ha sido desestimada.

Don Antonio Muñoz de Rivera y Delgado solicita que los servicios que tiene prestados en las Escuelas de 825 pesetas se sumen á los que lleva en las de 1.100, y se cuenten todos juntos para su clasificación entre los aspirantes á las Escuelas de 1.375.

Resultando que el citado Maestro desempeñó por espacio de nueve años, tres meses y nueve días la Escuela de Casas de D. Pedro, con 855 pesetas; que lleva en la de Hornachos veinte años, cinco meses y diecisiete días; y

Considerando que estos últimos servicios en la categoría inferior inmediata son los que deben reconocérsele y se le han reconocido como primera condición de preferencia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, ha sido desestimada su instancia.

Dofia Teresa Roda Poveda, Maestra de Pamplona y Auxiliar que fué de Madrid, solicita que se mejore su clasificación, reconociéndola más tiempo de servicios en la categoría de 1.650 pesetas:

Resultando que á la interesada se la han computado todos los que resultan en su hoja con ese sueldo, y que los derechos que alega en virtud de

otros servicios prestados anteriormente en las Escuelas de Madrid sin haber hecho oposiciones (pues la recurrente no obtuvo plaza por ese medio hasta que alcanzó la de Balvís de la Jara (Toledo), con 825 pesetas, en 12 de julio de 1890), no pueden considerarse de la categoría que solicita, como así lo ha entendido el Rectorado de Valencia, que la ha clasificado de la misma manera, según aparece en la *Gaceta de Madrid* de 12 de agosto último; se desestima su instancia.

D. Lisardo Iglesias Vilches, Maestro de Huelva y Auxiliar que fué de las Escuelas de Madrid; y

D. Angel Llorca y García, que desempeña este último cargo actualmente, solicita también mejora de clasificación; y

Resultando que las que se les han hecho están conformes con lo que acreditan en sus respectivas hojas de servicios, fueron desestimadas sus instancias.

D. Zoilo Lozano Herrera, Maestro de Antequera y Auxiliar que fué de las Escuelas de Madrid, reclama contra su exclusión del concurso, motivada por no justificar la Real orden de 10 de abril de 1893, de carácter particular, que cita en la hoja de servicios, según consta en la certificación que acredita dicha hoja, que se refiere á reconocimiento de derecho, y acompaña una nueva hoja en que se copia íntegra la citada Real orden:

Considerando que esta última hoja, certificada en 12 de junio de 1907 por el Secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de Málaga, D. Salvador Ballesteros, no está comprendida dentro del plazo de convocatoria, ni tiene fecha posterior á la reclamación, se desestima la instancia.

Dofia Flora Elías y Elías, Maestra de Irán, pretende que se anule la propuesta hecha á su favor para la Escuela de niñas de Aguilar, por no convenirle ya á causa de haber cambiado las circunstancias; y siendo esta pretensión opuesta á los preceptos del Real decreto de 31 de julio de 1904, fué desestimada su instancia.

D. Gabriel Ramos Martínez solicita que se agreguen á los servicios que tiene en la categoría de 825 pesetas los que prestó en la de 750, en plaza adquirida por oposición, y siendo esta instancia atendible, se estima, colocando al interesado en el núm. 29 duplicado de la propuesta, confirmando la que se ha hecho á su favor para la Auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda, que solicita, con preferencia á la Escuela de Alcocer y á la de Prado del Rey, que no pretende, que pudieran corresponderle.

## SECCION DE NOTICIAS

D. Domingo Nadal y Soler solicita que se le proponga para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Sanlúcar de Barrameda, para que ha sido propuesto D. Gabriel Ramos Martínez; y

Resultando que la clasificación de éste ha sido mejorada porque no se le computaron los servicios que prestó con el sueldo de 750 pesetas, colocándole en el núm. 29 duplicado, y que D. Gabriel Ramos solicita con preferencia á las demás vacantes la Auxiliaría de Sanlúcar, se desestima esta instancia.

D. José Jurado y Oabello, excluido por no haberse recibido su instancia dentro del plazo de la convocatoria, reclama contra esta resolución; y

Resultando que el sobre en que llegó dicha instancia, que se ha unido á la misma, lleva el sello de la Administración de Correos de Montoro del día 3 de julio próximo pasado, que se recibió en este Rectorado el día 4, y que el día 1.º fué el último del plazo para presentar las instancias, se desestimó esta reclamación.

Lo que se publica para que los interesados puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el art. 72 del Reglamento vigente.

Sevilla 2 de octubre de 1908.—El Vicerrector, *Dr. Federico Belimpio.*

(Gaceta 15 de octubre).

### VACANTES. ooo

Se hallan vacantes y han de proveerse interinamente por el Ministerio:

La Escuela elemental de niños de Santisteban del Puerto (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La ídem íd. de niños de Cañete la Real (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La ídem íd. de niñas de Pedro Bernardo (Ávila), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La ídem íd. de niños de Caniles (Granada), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una Auxiliaría de las Escuelas elementales de niñas de Ecija (Sevilla), con 1.100 pesetas.

La Escuela elemental de niños de Arbucias (Gerona), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niños de Peñíscola (Castellón), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

### Ha fallecido:

D. José Núñez Cintado, padre de doña Gertrudis, Maestra de Guadalcanal (Sevilla).

D. Policarpo Maritorea, Maestro de la Escuela de niños de Larrainzar (Navarra).

D. José María Valercia, Maestro de Los Marines (Huelva).

D. Saturnino Gómez Lumanes, Maestro superior, hijo de D. Agapito Gómez Betegón, Maestro de Ledesma (Salamanca).

El padre de D. Higinio Ibarlaburu, Maestro de Beroeta (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO. ooo

Junta Central de primera enseñanza.—En la última sesión se acordó contestar á la Secretaría de la Junta provincial de Avila diciéndole que se expida certificación comprensiva de haber hecho el nombramiento de D.<sup>a</sup> Eugenia Palacios para la Escuela de Mirón, con expresión de la fecha, expedición del título y reintegro correspondiente, á fin de que la interesada pueda posesionarse de dicha Escuela, no obstante su extravío del título administrativo. Contestar á la Junta provincial de Gerona que, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 18 de noviembre último, la Junta Central propondrá al Ministerio la substitución del vocal Sr. Piferrer, como la de aquellos otros de las respectivas Juntas que hayan incurrido en faltas semejantes. Devolver á la Junta provincial de Orense la documentación correspondiente á varios nombramientos interinos hechos. Examinar los expedientes relativos á la celebración de la Fiesta Escolar en todas las provincias, acordándose que aquellas que no celebren en dicha fiesta incurrirán en el sentimiento que á esta Junta habrá de causar tal incumplimiento, interesando que las realicen durante el año actual. Para las que piensan celebrar la fiesta, se les indica lo hagan dentro del año, para no dejar incumplido el Real decreto; y para las que la han celebrado, expresar la satisfacción con que se han visto los medios empleados para llevarla á cabo, manifestando se harán las propuestas de recompensas consiguientes.

## Guía del opositor á Escuelas

A peseta ejemplar.

DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

**DE PROVINCIAS****Distrito de Granada.**

Ha cesado en su cargo el Maestro interino de Huéscar (Granada), y le ha renunciado la Auxiliar interina de Campillo (Málaga).

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros elementales de D. José Martínez y Arcos, doña Laura González y Cruz, doña María Asunción Ruiz y López, doña Agueda Carmona y Vargas y doña María del Carmen Vila y Medina.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Chauhines (Granada), doña Elena Pascual Venegas, y de Benatal (Jaén), D. Tomás Rieta.

—En la provincia de Málaga han quedado vacantes las Escuelas de Burgo y Cuevas de San Marco, dotadas con 1.100 pesetas.

**Distrito de Oviedo.**

Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á la Maestra interina de Magaz de Abajo (León), y al interino de Arnado.

**Distrito de Santiago.**

Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Corvas (Coruña), dotada con 825 pesetas.

**Distrito de Sevilla.**

La Junta de Instrucción pública de Cádiz, en su última sesión, acordó publicar una circular en el *Boletín Oficial* interesando de los Maestros de las Escuelas públicas recomienden las medidas higiénicas propias de la situación presente ante la epidemia que invade á otros países. Cursar al Rectorado, con informe favorable, la instancia del Auxiliar de las Escuelas de niños de Jerez, don Diego Rus y Muros, en solicitud de que se le designe para el desempeño de la clase de adultos de la Escuela en que presta sus servicios. Nombrar Auxiliar interina de la Escuela de niñas de Rota á doña Rita Hernández y Pizorno. Participar al Rectorado que D. Alfonso Calaria Berdone ha dejado transcurrir el plazo legal para posesionarse, sin haberlo verificado, de la Auxiliaría de la Escuela de niños de Prado del Rey, para que fué nombrado en virtud de concurso. Señalar el día 26 del mes actual para la elección del sustituto del Habilitado de los Maestros de los partidos judiciales de Algeciras, Chiclana, Medina, Olvera, San Fernando y San Roque. Encargar á los señores Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza giren visitas á los locales á que han sido trasladadas en San Fernando la Escuela de

niñas titulada de Nuestra Señora de las Mercedes y la de niños titulada San José.

—El Inspector de primera enseñanza de Huelva ha salido á girar la visita ordinaria á varios pueblos de Sierra Aracena, y el de Badajoz á los partidos de Mérida y Zafra.

**Distrito de Salamanca.**

Han sido jubilados por edad, el Maestro de Moralina, y la Maestra de San Esteban del Molar (Zamora).

—Por traslado de la Maestra que la desempeñaba, quedará vacante en la provincia de Avila, la Escuela de Pedro Bernardo, y por jubilación del Maestro, la de Villanueva del Campillo.

Han sido cerradas las Escuelas de Hoyocaeero (Avila), por la epidemia del sarampión.

**Distrito de Valencia.**

La Junta de Instrucción pública de Valencia, en su última sesión acordó: Informar favorablemente el expediente de sustitución personal de D. Francisco Antony, Maestro de Gabarda, y de la Maestra de E-tivella, doña Concepción Pérez Bisbal. Designar los médicos que han de reconocer á la Maestra de Gilet. Conceder licencia para oposiciones al Maestro de Otos, D. Jesus Moreno Jiménez, con la condición de dejar persona competente al frente de la Escuela. Quedó enterada de que la Junta local de Marines, ha cerrado las Escuelas de dicha población, por haberse desarrollado la viruela. Aprobar el programa de la fiesta escolar que ha de celebrarse en Catadau. Obligar al Alcalde de Requena, á que proporcione casa-habitación á la Maestra de párvulos y á su esposo D. Basilio Escribano, también Maestro de dicha localidad. Conceder autorización al Ayuntamiento de Aibal, para que en primero del actual tenga lugar la apertura de la clase de adultos. Y nombrar interino de Aldes de Segas, á D. Braulio Asencio Pinazo, y sustituta de Marines, á doña Amparo Haro García.

—El Inspector de primera enseñanza de Albacete, se halla girando la visita á las Escuelas del partido de Chinchilla.

**CRONICA GENERAL**

Sábado 10.—Al reanudar la segunda legislatura, el Gobierno se presentará primeramente al Congreso; hay ya dos interpelaciones anunciadas, una sobre política internacional y otra sobre la política económica del Gobierno.—Por acuerdo del Consejo de Ministros, se destinará un crédito de 2 millones de pesetas para las medidas contra el

cólera.—Se han recibido noticias de Melilla dando cuenta de que á causa de las luchas que sostienen los moros en aquella región y de haber sido derrotado un Caid, pretenden otros moros asaltar las casas de los españoles empleados en las minas de Benibruifur, teniendo estos últimos que refugiarse en una casa; han sido enviadas fuerzas, pero se teme que hayan ocurrido desgracias.—Cerca de la estación de Valdepeñas ha sido robada una señora que viajaba en un tren; los ladrones aprovecharon un momento en que la viajera dormía, apoderándose de un maletín con alhajas; la Guardia civil ha preso á los ladrones.

*Extranjero:* Ha fallecido cerca de Argel el santo Bu-Amema, que en 1881 provocó una insurrección antieuropea en Orán, matando á muchos españoles.—Un sobrino del Cardenal Massarenti ha presentado á los Tribunales de Roma una demanda contra la validez del testamento de su tío, que al morir legó al Vaticano sus bienes, varios millones y una magnífica colección de cuadros.—En Richford (Estados Unidos) ha hecho explosión la caldera de una máquina agrícola, causando la muerte á dos mujeres y á un hombre.

*Domingo II.*—La *Gaceta* ha publicado el Convenio celebrado por todos los países para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos de campaña.—El Congreso ha celebrado hoy la sesión preparatoria, presidida por el diputado Marqués de Cañada Honda, que es el primero que ha remitido á la Cámara las señas de su domicilio, y actuando de Secretarios los diputados más jóvenes.—En Guadalajara ha sido detenido un individuo que llevaba dos bombas descargadas, pero con sus correspondientes fulminantes; el sujeto ha sido conducido á esta corte, y se cree que es un anarquista que se dirigía á Barcelona.—Durante el mes de septiembre han sido recogidos en esta corte 655 perros, de los cuales han sido devueltos á sus dueños 124 y asfixiados los restantes.—En Zaragoza han empezado hoy las fiestas de la Virgen del Pilar; es tan extraordinario el número de forasteros que este año acude, que no se encuentran hospedajes de ninguna clase.—Los diputados provinciales de Barcelona se han reunido para tratar de los servicios que presta á la ciudad el policía inglés Arrow, el que parece abandonará pronto su cargo.—En Granada, un sujeto mató de un tiro á una mujer que con él vivía, suicidándose después el agresor.

*Extranjero:* Se anuncia como muy probable la celebración de una conferencia internacional para la resolución de las cuestiones surgidas entre Turquía y Bulgaria, así como para conservar la

paz en toda la Península de los Balkanes.—Muley Haffid ha convocado en su palacio á una asamblea de notables, para darles cuenta de las garantías que va á exigirle el Cuerpo diplomático para reconocerle como soberano de Marruecos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Garciez. E. V. Parte de esos «Anuarios» están ya agotados, y sólo pueden adquirirse con sobreprecio.

Hospita'. C. G. Remítidos libros.

Ternel. J. D. Envía los programas.

La Mata del Pinar. B. C. Lo pondremos en turno para cuando pueda publicarse.

**RUIZ Y FELIU** Sucres. de J. Bastinos.

PELAYO, 52, BARCELONA

## “EL AMIGO,”

Método completo de lectura para niños y niñas, que consta de cuatro libros, escritos por el pedagogo italiano JUAN PAZZI, y adaptados al idioma español por

**Rafael Ruiz López.**

Este originalísimo Método va ilustrado con multitud de grabados hechos exclusivamente para el mismo; su encuadernación en cartón es sólida; cubierta artística tirada en papel couché; lomo de tela inglesa é impreso en papel superior. Las condiciones de estos libros son excepcionales desde el punto de vista pedagógico, artístico y de presentación. En él trata de todo su eximio Autor, y resulta este Método el más genial de cuantos se han publicado hasta el día.

Libro primero, 96 págs., 5 ptas. docena.

Libro segundo, 184 págs., 7,50 idem.

Libro tercero, 216 págs., 9 id.

Libro cuarto, 256 págs., 12 id.

Pídanse á HERNANDO y PEREZ en Madrid, y á cualquier librería de España.

4-1

## VIDA NUEVA

*Plan de mejora social por medio de un nuevo sistema educativo*

**por Juan Benejam.**

Libro de alto valor pedagógico y de gran importancia social. Véndese el ejemplar á peseta.

Pídanse á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

6-2

# CAJA DE AHORROS

De la Compañía Madrileña de Urbanización.—Lagasca, 6

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

## El mejor negocio industrial

### Para los especuladores.

por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el.....	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el.....	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá ya crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

### Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:	
á 425 de 1 á 25, interés.....	7,00
á 420 de 26 á 50, » .....	7,15
á 415 de 51 á 100, » .....	7,30
á 410 de 101 á 200, » .....	7,51
á 405 de 201 á 400, » .....	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

## La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares.

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

### Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

### Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de.....	5	por 100
De un año, » » » » .....	6	por 100
De dos años, » » » » .....	6,50	por 100
De tres años, » » » » .....	7	por 100
De cuatro años, » » » » .....	7,50	por 100
De cinco años, » » » » .....	8	por 100

### Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

**GARANTIAS** En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por especuladores y rentistas ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

**Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6.—MADRID**

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.